De la Comisión del Patronato en la Facultad de Medicina: Excelentísimo señor don Adolfo Rincón de Arellano García. De la Comisión del Patronato en la Facultad de Ciencias Económicas: Excelentísimo señor don Joaquín Maidonado Al-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 15 de diciembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 17 de diciembre de 1971 por la que se nombran miembros del Patronato de la Universidad Complutense de Madrid a los señores que se citan.

filmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Junta de Go-bierno y del Patronato de la Universidad Completense de Ma-drid y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 46 de

los Estatutos provisionales de la citada Universidad, aprobados por Decreto 3857/1970, de 31 de diciembre (-Boletín Oficial del Estado- de 27 de marzo de 1971).

Este Ministerio ha resuelto nombrar miembros del Patronato de la Universidad Complutense de Madrid a los señores que

continuación se relacionan:

Excelentisimo señor don José Fernandez Rodriguez, Presidente

Excelentisimo señor don José Fernandez Rodriguez, Presidente de la Fundación «Galerías Preciados».

Excelentísimo soñor don Juan Llado Sánchez-Blanco, Presidente de la Fundación «Marqués de Urquijo».

Excelentísimo señor don Eugenio Rodriguez Pascual, Marqués de Pelayo, Presidente de la Fundación «Valdecilla».

Excelentísimo señor don Miguel Allúe Escudero, Director de la Confederación de Cajas de Ahorros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 17 de diciembre de 1971,

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados y aspirantes por el turno de pruebas de aptitud de los mismos Cuerpo y Rama.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1869, en relación con el párrafo tercero del apartado c) de la disposición transitoria quinta de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de reforma orgánica y adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y preceptos reglamentarios coacordantes.

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, en servicio activo, excedentes voluntarios o supernumerarios que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, y a los aspirantes por el turno de pruebas de actitud números 57, 150, 155, 158 y 164 de la Orden de 11 de junio de 1966 (-Boletín Oficial del Estado- del día 24 siguiente):

Plazas Juzgado de Primera Instancia de Bilbao número 6 Juzgado de Primera Instancia de Castellón número 2 Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo Juzgado de Primera Instancia de Elche númera 1 Juzgado de Primera Instancia de La Carolina Juzgado de Primera Instancia de La Palma del Condado Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda Juzgado de Primera Instancia de Telde Juzgado de Primera Instancia de Villanueva y Geltru ...

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaria o bien en las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de ocho dias naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones delegráficamente, sin periulcio de que remitan sus instancias por correctiones.

sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Para los Oficiales en propiedad, excedentes o supernumerarios, el concurso se regira por las normas contenidas en el expresado Reglamento de 6 de junio de 1869, con la preferencia
señalada en el párrafo tercero del apartado cl de la transitoria quinta de la Ley de Adaptación.

Los aspirantes por el turno de pruebas de aptitud números 57, 150, 155, 158 y 164 de la citada relación publicada en la
mencionada Orden de 11 de junio de 1968 habrán de concursar
obligatoriamente, de tal suerte que la no presentación de la
pertinente solicitud en el plazo anteriormente expresado supondrá la baja automática y definitiva de la citada relación. De no
corresponderles alguns de las plazas que soliciten serán destinados libremente por este Ministerio a cualquiera de las plazas que queden desiertas, de conformidad con lo preceptuado
en el artículo 39 del vigente Reglamento Orgánico.

Madrid, 11 de diciembre de 1871.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluídos a las opo-siciones a ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación convocadas por Resolución de 28 de septiembre del corriente año.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, aprobando la Regiamentación General para ingreso en la Administración Pública y norma 4.º, 1, de la Resolución de 28 de septiembre del corriente año, convocando aposiciones a ingreso en la Rescala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios correspondientes, relacionados por orden alfabético de apellidos, de acuerdo con la citada norma, cuya relación figura anexa a la presente Resolución Resolucion.

A tenor de lo establecido en la norma 1.º, 1, de la expresada Resolución, el número de plazas que, en definitiva, comprende la convocatoria es el de 182, al haberse producido con posterioridad \$2 vacantes.

rioridad 52 vacantes.

Los interesados podrán interponer la reclamación a que hubiere lugar por inclusión o exclusión indebida, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estados.

Madrid, 21 de diciembre de 1971.—El Director general, León Horrers.